

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACION URBANA DE LAS CALLES BEATO DE LIEBANA, FOLIA Y LAS MARZAS”.

Expte. 459/18

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:45 horas del día 20 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida a la UTE GICSA-ACEINSA, la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “RENOVACION URBANA DE LAS CALLES BEATO DE LIEBANA, FOLIA Y LAS MARZAS”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.115.039,39 euros (921.520,16 € más 193.519,23 € correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 4 meses.

Preside Don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Paula Sáinz López, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Don José Francisco Fernández García, Director Jurídico municipal y Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por las empresas UTE GICSA-ACEINSA a requerimiento de la Mesa de contratación celebrada el día 22 de febrero de 2019, que ha sido presentada mediante archivos informáticos en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander.

A la vista de la documentación la Mesa admite la subsanación efectuada por la UTE GICSA-ACEINSA.

A continuación se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 10.2 “criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas”.

- Programación de la obra: 24 puntos máximo. Se valorará en este apartado:
 - Memoria de la programación de las obras: 12 puntos máximo
 - Diagramas y gráficos de la programación: 12 puntos máximo
- Memoria Constructiva: 20 puntos máximo
- Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO OBRA	TOTAL
	24 PUNTOS	7,20	20 PUNTOS	5 PUNTOS	49 PUNTOS
UTE ARRUTI – SERCON	8,00	7,20	15,80	3,00	34,00
SEÑOR SA	8,00	7,20	13,80	4,00	33,00
RIUSA	4,00	5,40	2,40	1,00	12,80
ASCAN SA	4,00	9,60	5,60	2,00	21,20
RUCECAN SL	8,00	9,60	8,00	4,00	29,60
SIECSA	10,00	8,40	16,40	2,00	36,80
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	6,00	8,40	8,80	2,00	25,20
TEGINSER SA	10,00	10,80	16,00	3,00	39,80
COPSESA	8,00	10,80	13,00	3,00	34,80
UTE GICSA - ACEINSA	10,00	7,20	8,80	4,00	30,00

A continuación se inicia el acto público, a las 09:50 horas, que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas" y al que asisten los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Doña María José Pallol de la empresa COPSESA; Doña Sonia Rodríguez de la empresa ASCAN SA; Don Alejandro Burgués de la empresa TEGINSER SA

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Precio ofertado: 43 puntos máximo
Mayor plazo de garantía: 8 puntos máximo

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)	PLAZO GARANTIA
UTE ARRUTI – SERCON	562.400,00	1+4=5
SEÑOR SA	550.420,45	1+4=5
RIUSA	560.000,00	1+4=5
ASCAN SA	593.458,98	1+4=5
RUCECAN SL	582.528,67	1+4=5
SIECSA	566.500,00	1+4=5
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	643.567,41	1+4=5
TEGINSER SA	585.349,60	1+4=5
COPSESA	564.430,58	1+4=5
UTE GICSA - ACEINSA	592.537,46	1+4=5

Finalizado el acto público a las 10:00 horas, la Mesa comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultando la siguiente puntuación:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
	43 PUNTOS	8 PUNTOS	51 PUNTOS
UTE ARRUTI – SERCON	38,97	8	46,97
SEÑOR SA	43,00	8	51,00
RIUSA	39,77	8	47,77
ASCAN SA	31,71	8	39,71
RUCECAN SL	32,77	8	40,77
SIECSA	37,59	8	45,59
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	26,87	8	34,87
TEGINSER SA	32,49	8	40,49
COPSESA	38,28	8	46,28
UTE GICSA - ACEINSA	31,80	8	39,80

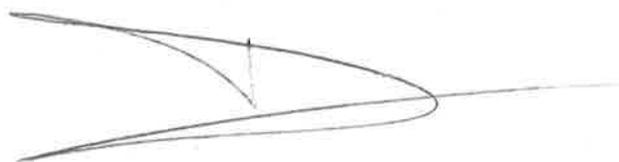
Resultado de la valoración final en orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
SEÑOR SA	33,00	51,00	84,00
SIECSA	36,80	45,59	82,39
COPSESA	34,80	46,28	81,08
UTE ARRUTI – SERCON	34,00	46,97	80,97
TEGINSER SA	39,80	40,49	80,29
RUCECAN SL	29,60	40,77	70,37
UTE GICSA - ACEINSA	30,00	39,80	69,80
ASCAN SA	21,20	39,71	60,91
RIUSA	12,80	47,77	60,57
CUEVAS GESTION DE OBRAS SL	25,20	34,87	60,07

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **SEÑOR SA** con una puntuación de **84,00 puntos**, por un presupuesto de 666.008,74 euros (550.420,45 euros más 115.588,29 euros correspondientes al 21% de IVA), un plazo de garantía de 5 años y un plazo de ejecución de 4 meses, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 10:05 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

